

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 - 44
jprmsupata@cendoj.rmajudicial.gov.co

Agosto (16) dieciséis de dos mil veintidós (2022)

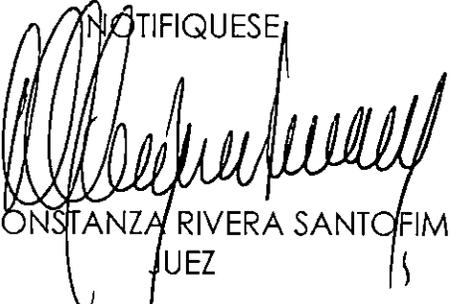
Proceso de Deslinde y Amojonamiento 2018-00024
Demandante: Jesús Mesías Pulido Hernandez
Demandados: Herederos Indeterminados de la señora María Desideria Castro de Quintero, los señores Manuel Antonio Quintero Castro, Ruben Castro, Pedro Higinio Quintero Castro, Rosalba Quintero Castro, Luz Mariela Quintero Castro, Aristodemos Quintero Castro, Blanca Nubia Quintero Castro.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el doctor CARLOS ARTURO ROCHA RAMOS, este Despacho Judicial **DISPONE**:

REPROGRAMAR la audiencia de lectura de sentencia señalada dentro del proceso de la referencia para el día veinticuatro (24) de agosto de 2022, a la hora de las dos y treinta (2:30 pm) de la tarde.

Por secretaria COMUNIQUESE a las partes intervinientes.

NOTIFIQUESE

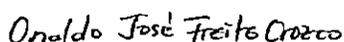

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 085 Hoy 17-Agosto 2022

El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO

Carlos Arturo Rocha Ramos
Abogado
Especialista en Derecho Público

2 AGO 2022

9:29 am

Correo Electronico

Señora
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATA
E. S. D.

Referencia: PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO No. 2018-00024
Demandante: JESUS MESIAS PULIDO HERNANDEZ.
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA
SEÑORA MARIA DESIDERIA CASTRO DE QUINTERO.

Asunto: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA 9
AGOSTO DE 2022, NOTIFICADO EL 11 DE AGOSTO DE 2022.

CARLOS ARTURO ROCHA RAMOS, Abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, de manera respetuosa en mi calidad de apoderado especial de la parte actora, dentro del término legal INTERPONGO RECURSO DE RESPOSICION contra el Auto de fecha 9 de AGOSTO DE 2022, NOTIFICADO, el 11 de Agosto de 2022, que señala fecha y hora para la Audiencia de lectura de Sentencia el día 5 de Septiembre de 2022 a las 10:00 a.m., en razón a que la fecha señalada supera el termino de diez (10) días siguientes al anuncio del sentido del fallo, comunicado el día 3 de AGOSTO de 2022, como lo señala en inciso 3 del numeral 5 del Art. 373 del C.G.P.

Con fundamento en la norma citada solicito respetuosamente que la fecha señalada sea antes del 18 de Agosto de 2022, tomando los diez (10) como hábiles.

De la Señora Juez,

Cordial Saludo,

CARLOS ARTURO ROCHA RAMOS

C.C. No. 12.128.580. de Neiva

T.P. No. 100.478 del C. S. de la J.